

## **BASES LEGALES DEL SEGUNDO SORTEO "CHEQUES IBERDROLA"**

De conformidad con las bases legales que a continuación se relacionan, Iberdrola Clientes, S.A.U, con domicilio social en plaza Euskadi, 5, Bilbao y con N.I.F. A95758389 (en adelante "Iberdrola"), organiza una promoción para incentivar la contratación de planes de electricidad a través del canal digital o mediante la modalidad *call me back* exclusivamente a través de la página web [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es).

A continuación, se establecen las bases legales (en adelante "Bases Legales") reguladoras del sorteo denominado "Cheques Iberdrola", (en adelante el "Sorteo").

### **1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

- La contratación de cualquier plan de electricidad comercializado por Iberdrola a través del canal digital web de [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es) durante el plazo de inscripción indicado en estas Bases Legales que cumpla los requisitos aquí establecidos, implica la participación en el Sorteo.
- La participación en el Sorteo implica la aceptación expresa de estas Bases Legales, el Aviso de Privacidad aquí incluido, las decisiones del jurado y el criterio de Iberdrola en cuanto a la selección de participantes y a la resolución de cualquier cuestión derivada de la participación, desarrollo del Sorteo y anuncio de ganadores.
- Iberdrola se reserva el derecho de modificar o ampliar las Bases Legales en cualquier momento, sin previo aviso. Los cambios serán publicados inmediatamente por los mismos medios que las Bases Legales originales.
- Iberdrola quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendida la selección de los participantes o la realización del Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
- Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación en relación con estas Bases Legales.
- Iberdrola no será responsable de los fallos de cualquier tipo (ya sean informáticos, técnicos o humanos) que puedan limitar la capacidad del usuario de participar en este Sorteo, o la capacidad de recibir o realizar las inscripciones o notificaciones a los seleccionados, o de cualquier otra forma se altere o limite en la forma prevista en estas bases. Además, los participantes exoneran a Iberdrola de responsabilidad y a indemnizar por cualesquiera daños o perjuicios

Internal Use

a personas o bienes que supuestamente hayan sido sufridos en relación con su participación en este Sorteo.

- Estas Bases están depositadas ante el notario de Madrid José Ortiz Rodríguez (Calle José Ortega Y Gasset, 22-24, 28006 Madrid).

## **2.- MECÁNICA DEL SORTEO, DURACIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

- El objeto de este Sorteo es incentivar la contratación de planes de electricidad a través del canal digital o mediante la modalidad *call me back* exclusivamente a través de la página web [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es).
- Iberdrola celebrará un Sorteo por día entre los días 21 de marzo y 4 abril (ambos incluidos) siendo un total de 15 Sorteos.
- El plazo de inscripción será entre las 00.00h de la mañana y las 23.59h de cada día que haya Sorteo.
- Habrá un ganador individual por día entre todas las nuevas contrataciones de planes de electricidad de Iberdrola a través del canal digital web de [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es) que se formalicen cada día de Sorteo.
- En caso de desistimiento contractual por parte de un participante dentro del plazo legal de 14 días, se actualizará el listado de participantes con todos los contratos que sigan vigentes y quedarán excluidos del Sorteo los participantes que hayan desistido de sus contrataciones.
- Iberdrola se reserva el derecho a ampliar otros 15 días hasta el 19 de abril incluido según el éxito obtenido en el Sorteo, comunicando este nuevo Sorteo el día 4 de abril, llegando a un total máximo de 30 Sorteos, donde cada participante optará a ganar un cheque de 1000 euros diarios (un total de 15 cheques ampliables a 30).
- En caso de no querer tomar parte en el sorteo, puede ponerse en contacto con nosotros a través del email [gestionsorteos@iberdrola.es](mailto:gestionsorteos@iberdrola.es) para que procedamos a dar de baja su participación.

## **3.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este Sorteo será exclusivamente en el territorio nacional español.

## **4.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Internal Use

Para poder participar en el Sorteo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años en el momento de la participación y residente en España. En caso de no acreditarse la edad del participante, el mismo quedará automáticamente excluido.
- Facilitar los datos personales requeridos para el Sorteo, teniendo que ser los mismos veraces. En caso de que alguno o todos los datos facilitados fueran falsos, el participante será excluido del Sorteo y si hubiera resultado ganador, perderá el premio. No podrán participar en el Sorteo aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente (incluidos los miembros de su familia directa hasta segundo grado de consanguinidad) con Iberdrola ni de sus respectivas compañías filiales, incluidos los proveedores que prestan servicios en relación con esta promoción.
- Contratar un Plan de electricidad de Iberdrola a través del canal digital exclusivamente a través de la página web [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es) o mediante la modalidad *call me back* y durante el plazo de inscripción para cada Sorteo. Debe ser una contratación nueva, quedando excluidos los cambios de un plan a otro.
- Los Sorteos se realizarán ante Notario y se celebrarán el día 6 de mayo de 2024. Una vez celebrados, Iberdrola o su agencia colaboradora se pondrá en contacto con los ganadores a través del canal de contacto facilitado por el participante (dirección postal, dirección electrónica o número de teléfono).
- De entre los participantes, el Notario extraerá 1 ganador y 5 suplentes por cheque.

#### 5.- EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

- Iberdrola se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a cualquier participante que altere, perjudique de cualquier forma o amenace el buen funcionamiento y el desarrollo normal y reglamentario del Sorteo.
- De igual manera, quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Iberdrola, la de sus clientes, así como la del resto de participantes.
- Se eliminará del Sorteo a aquellos participantes que, en el momento del Sorteo, hayan hecho uso de su derecho a desistir del contrato en los 14 días posteriores a la firma del mismo.
- Serán válidas e incluidas en el Sorteo únicamente las nuevas contrataciones de planes de electricidad de Iberdrola, no aceptándose como tales cambios de tarifa de clientes que ya tuvieran contrato en vigor con Iberdrola.

Internal Use

- Quedarán excluidos del Sorteo aquellas nuevas contrataciones que aun habiéndose producido en el periodo de vigencia de este Sorteo, hayan causado baja del servicio con Iberdrola antes o durante el proceso de extracción de los ganadores.

#### **6.- PREMIOS**

- Se sortearán un total de 15 cheques de 1000 euros cada uno entre los días 21 de marzo y 4 abril, un cheque diario por cada Sorteo.
- Iberdrola se reserva el derecho de sortear otros 15 cheques de 1000 euros en caso de prorrogar el plazo adicional para los Sorteos según lo indicado en la cláusula 2.
- Los premios del Sorteo estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, correspondiendo cuando proceda, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos del IRPF. Se expedirá para el ganador el oportuno certificado de retenciones a fin de que éste pueda incluir el valor del premio en su declaración de IRPF. El ganador será responsable de cumplir, en su caso, con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.
- El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de sustitución ni compensación alguna en caso de renuncia o exclusión del ganador.
- Iberdrola o su agencia colaboradora se pondrá en contacto con los clientes que hayan resultado ganadores a través del canal de contacto facilitado en el momento de su inscripción en el Sorteo para informarles de que han sido seleccionados como ganadores y se les solicitará que remitan un formulario con los siguientes datos con la finalidad de entregar el premio del Sorteo: Nombre y apellidos, DNI/NIE, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal, que serán tratados por Iberdrola de conformidad con el Aviso de Privacidad del Sorteo. Iberdrola se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos identificativos aportados por los participantes ganadores antes de la entrega del premio.
- Una vez efectuada la comunicación, el ganador dispondrán de un plazo improrrogable de siete (7) días naturales para confirmar su aceptación mediante la firma y envío del documento que, a tal efecto, le haya enviado Iberdrola o su agencia colaboradora, momento en el que también podrá renunciar al mismo, en cuyo caso no existirá compensación alguna por ello y se entregará al suplente que corresponda.
- En el caso de que el canal de contacto del participante sea el telefónico, si el ganador no es localizado en un plazo de 48 horas, Iberdrola se pondrá en contacto con un suplente, y en caso de no poder contactar con el suplente en el

Internal Use

mismo plazo, se contactará por orden con los demás suplementes, hasta encontrar un ganador o en caso de completar el listado de suplentes sin ganador confirmado, el premio correspondiente a dicho Sorteo quedará desierto.

- Por el simple hecho de la aceptación de los premios, Iberdrola podrá publicar el nombre de los ganadores, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con la activación, con fines publicitarios o de divulgación, sin que los participantes tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello, ello de conformidad con la cláusula siguiente.

#### **7.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los ganadores, al participar en el Sorteo conceden expresamente a Iberdrola todos los derechos de imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente la realización del Sorteo y su resultado.

Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los ganadores, éstos conceden a Iberdrola una licencia en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los diseños creados. La licencia concedida no tiene ámbito geográfico determinado y es por tiempo indefinido.

Asimismo, los ganadores se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sean titulares. Los ganadores responderán frente a Iberdrola, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemne a Iberdrola frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el ganador en cuestión. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Iberdrola.

Internal Use

Asimismo, los ganadores autorizan a Iberdrola a divulgar su nombre e imagen personal en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el sorteo y sus ganadores a través de su página web o por otros medios de comunicación. En particular, el ganador acepta:

(i) Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como (ii) La inclusión de su nombre e imagen en (a) cualquier página web del Grupo Iberdrola ([www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es) u otras), Facebook ([www.facebook.com/iberdrola](https://www.facebook.com/iberdrola)) Twitter (<https://twitter.com/iberdrola>), Instagram (<https://www.instagram.com/iberdrola/>); (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por Iberdrola con imágenes, y videos de los ganadores.

#### **8.- ACCESIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES**

Las Bases Legales del Sorteo y el Aviso de Privacidad están publicados y son accesibles a todos los participantes, en la siguiente dirección web [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es) y depositadas ante el notario de Madrid José Ortiz Rodríguez (Calle José Ortega Y Gasset, 22-24, 28006 Madrid).

Cualquier aspecto no previsto en estas Bases Legales, Aviso de Privacidad o duda sobre la interpretación de los mismos será resuelto a criterio de Iberdrola como organizador del Sorteo.

#### **9.- AVISO DE PRIVACIDAD DEL SORTEO**

Iberdrola y las sociedades que formen parte del Grupo Iberdrola de conformidad con la legislación mercantil, se compromete a proteger tu privacidad, y te garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") y la legislación de protección de datos personales aplicable en cada país en los que estén domiciliadas las sociedades del Grupo Iberdrola. Tus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados, explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos tus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita tu identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

Iberdrola ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger tus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a tus datos personales.

Mediante el presente aviso de privacidad te informamos sobre el tratamiento de tus datos personales con ocasión de tu inscripción y participación en el Sorteo.

Internal Use

Debes leer este aviso con el fin de conocer la finalidad del tratamiento de sus datos personales y circunstancias del mismo por parte de Iberdrola.

En caso de modificación del presente aviso de privacidad será comunicado oportunamente.

**¿Qué datos personales obtenemos y tratamos?**

Los datos personales que Iberdrola trata como participante en el Sorteo son: nombre, apellidos y DNI/NIE.

En caso de que resultes ganador del Sorteo, adicionalmente Iberdrola tratará: el número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección de correo postal.

Estos datos serán los facilitados por los participantes a través de la contratación de un plan de electricidad y al completar el formulario en caso de resultar ganador.

**¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?**

El responsable del tratamiento de tus datos personales es Iberdrola Clientes, S.A.U., con domicilio social en Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao y NIF A95758389.

Podrás dirigirte al Delegado de Protección de Datos en relación en relación con cualquier cuestión relativa al presente Aviso de privacidad a través del correo [dpo@iberdrola.es](mailto:dpo@iberdrola.es)

**¿Con qué finalidades tratamos tus datos personales?**

La información facilitada al contratar un plan de electricidad en relación con el Sorteo y la información facilitada en el formulario en caso de resultar ganador se tratará con las siguientes finalidades:

- a) Gestión de la participación en el Sorteo y organización y logística del mismo;
- b) Gestión de la entrega de premios a los ganadores del Sorteo.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?**

La base legitimadora para el tratamiento de tus datos personales con la finalidad indicada en el apartado a y b), es la ejecución de las bases legales que rigen la participación en el Sorteo y que aceptas cuando te inscribes en el mismo.

Por su parte, la base de legitimación para el tratamiento previsto en la letra b) es la ejecución de las bases legales que rigen la participación en el Sorteo.

**¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?**

Internal Use

Por su parte, los datos personales tratados con la finalidad a) serán conservados mientras dure tu participación en el Sorteo y la entrega del premio.

Finalmente, los datos personales tratados para la finalidad b) serán conservados de conformidad con los plazos establecidos en la normativa aplicable en materia fiscal.

En caso de que ejercites tu derecho de oposición, se terminará tu participación en el Sorteo y se procederá a la supresión inmediata de los datos personales tratados, sin perjuicio de los periodos de bloqueo que se detallan a continuación.

No obstante, transcurridos los plazos mencionados en los párrafos anteriores, los datos se conservarán, debidamente bloqueados, durante los plazos de prescripción de (i) las obligaciones legales a las que pudiera estar sujeta Iberdrola y (ii) las posibles responsabilidades legales derivadas de la relación entablada con los interesados y el consiguiente tratamiento de sus datos personales.

#### **¿A quién se comunicarán tus datos?**

Asimismo, tus datos podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales en cumplimiento de obligaciones legales o para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras.

Tus datos serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la organización del Sorteo (empresas para la ejecución del Sorteo), con quien IBERDROLA ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

#### **¿Cuáles son tus derechos?**

Tienes derecho a acceder a tus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además, tienes derecho a ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento de tus datos y a la portabilidad de los mismos. En el caso de que el tratamiento de sus datos esté basado en tu consentimiento, podrás revocarlo en cualquier momento, aunque sin efectos retroactivos.

Podrás presentar tus solicitudes de ejercicio de derechos mediante escrito dirigido a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – Att. Responsable Protección de Datos, Apartado de correos nº 1732, 28080 Madrid, o a través de cualquiera de los canales de IBERDROLA: Teléfono de Atención al Cliente 900 225 235; correo electrónico: [protecciondatos.comercial@iberdrola.es](mailto:protecciondatos.comercial@iberdrola.es); Mi Área Cliente' dentro de [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es), así como en cualquiera de los Puntos de Atención, indicando los datos identificativos, dirección o correo electrónico de contacto, motivos de la solicitud y documentación justificativa, para lo cual deberá aportar documento que acredite su identidad indicando en el asunto el Sorteo "Cheques Iberdrola".

Internal Use



Te informamos que también tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o la autoridad de control competente

**HE LEÍDO ESTAS BASES Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line across the middle, enclosed within a faint circular outline.